LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO 2018-00081

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA <rubenuparela@gmail.com>

Mar 19/10/2021 14:18

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro <jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente me permito adjuntar Liquidación adicional del Crédito dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 2018-00081, que sigue en ese despacho el Banco Agrario de Colombia S.A. contra JUANA MARIA MARQUEZ GAMARRA, siendo el suscrito apoderado judicial de la entidad demandante.

Favor acusar recibido.

Atentamente

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 y T.P. No. 178597 C.S.J.

Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SUCRE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: JUANA MARIA MARQUEZ GAMARRA
RAD: 2018-00081

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer como sigue:

Capital contenido en el Pagaré	**$ 8.189.007.00**
Liquidación de crédito a corte 10/05/2019, aprobada por auto de fecha 1 de junio de 2020	**$ 13.234.425.00**
LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	
Intereses Moratorios desde 11/05/2019 hasta la fecha de Liquidación Adicional del Crédito 11/10/2021 (29 meses al 2.4% mensual)	**$ 5.699.548,872**
Total liquidación anterior más reliquidación	**$ 18.933.973,872**

La deuda actual asciende a la suma de $ 18.933.973,872 resultantes de la liquidación de crédito aprobada por auto de fecha 1 de junio de 2020 más los Intereses Moratorios desde 11/05/2019 hasta la fecha.

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.